

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/06) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SUMINISTRO REQUERIDAS.

I. PRESUPUESTO:

La partida única y es de hasta por de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir impuestos y un consumo mínimo correspondiente al 40% de la cantidad antes señalada.

II. BIENES SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN: prestación de servicios de análisis clínicos en apoyo a la Dirección de Salud para la atención al personal que labora en el gobierno municipal de Ocotlán, Jalisco.

A continuación, se presenta un listado que contiene los servicios de mayor consumo por parte del gobierno municipal, mismo que se integra a fin de contar con referencias directas y para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes. No obstante, los bienes de consumo podrán ser diversos de los aquí especificados, siempre y cuando se encuadren en el rubro de servicios de análisis clínicos, por lo que los interesados adicionalmente deberán incluir el catálogo de bienes con que cuenten.

| Servicio | Unidad de Medida |
|----------------------------------|------------------|
| Ácido úrico | Examen |
| Anticuerpos Anti-Dengue | Examen |
| Biometría Hemática. | Examen |
| Examen general de orina. | Examen |
| Homoglobina Glicosilada | Examen |
| Perfil de Lípidos. | Examen |
| Perfil Hepático. | Examen |
| Química sanguínea – 3 elementos- | Examen |
| Reacciones Febriles. | Examen |
| Rosa de Bengala | Examen |

ESPECIFICACIONES:

- Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario de cada producto.
- La logística de consumo y pagos, será de consumo mensual, cubriéndose el monto en pago vencido a 30 días naturales posteriores al corte y previa entrega de la factura

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/06) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

respectiva, es decir, se requiere de plazo sin intereses de cuatro semanas respecto al consumo semanal.

- El contrato se adjudicará a un proveedor, abierto y de tracto sucesivo; estará sujeto a consumo por el agotamiento del monto una vez sucedido esto, el proveedor deberá suspender el suministro o, de así convenirlo las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la Administración. Será vigente hasta el 30 de septiembre del 2021.
- Para la adjudicación se considerará el mejor precio ofertado, así como el tiempo de entrega de los bienes solicitados.
- Los bienes mencionados deberán ser suministrados en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría o dependencias municipales, dependiendo el caso.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/06) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

ANEXO 2. MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO.

C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Quien suscribe (Nombre del participante o representante legal), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que (yo/mi representada):

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar, con motivo de la participación en la licitación pública local identificada bajo clave LPSC/2021/06 para la prestación del servicio de análisis clínicos.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O
REPRESENTANTE LEGAL.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/06) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

**ANEXO 3.
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de licitación pública local (LPSC/2021/06) para la prestación del servicio de análisis clínicos. Por lo que se pone a consideración la siguiente propuesta económica:

| Servicio | Unidad de Medida | PRECIO UNITARIO | I.V.A | MONTO TOTAL |
|----------------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|--------------------|
| Ácido úrico | Examen | \$ | \$ | \$ |
| Anticuerpos Anti-Dengue | Examen | \$ | \$ | \$ |
| Biometría Hemática. | Examen | \$ | \$ | \$ |
| Examen general de orina. | Examen | \$ | \$ | \$ |
| Homoglobina Glicosilada | Examen | \$ | \$ | \$ |
| Perfil de Lípidos. | Examen | \$ | \$ | \$ |
| Perfil Hepático. | Examen | \$ | \$ | \$ |
| Química sanguínea – 3 elementos- | Examen | \$ | \$ | \$ |
| Reacciones Febriles. | Examen | \$ | \$ | \$ |
| Rosa de Bengala | Examen | \$ | \$ | \$ |

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/06) PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 25 de enero del 2021, los que suscriben, la C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza, Directora de Adquisiciones y Proveeduría del Gobierno, y la C. Sandra Flores Cervera, Encargada del Órgano Interno de Control. Presentes en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría¹, conforme a lo indicado en el calendario de eventos contenido en las bases de la Licitación Pública Local sin concurrencia del comité número LPSC/2021/06 sobre la contratación de prestación de servicio de análisis clínicos, y en apego a lo establecido por el artículo 72 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedimos a protocolizar el acto de presentación y apertura de proposiciones dentro del procedimiento descrito.

Visto lo anterior y continuando con el acto, se tienen por recibidos 2 sobres cerrados, que al momento de la presente protocolización permanecen cerrados, debidamente sellados y sin alteración alguna, por lo cual, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso a de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, en orden de apertura se hace constar la documentación presentada, sin que esto implique la evaluación del contenido de la propuesta.

| N° SOBRE | LICITANTE | REPRESENTANTE LEGAL |
|----------|-----------------------------------|---|
| 1 | MARÍA DE SAN JUAN FLORES GALVÁN | N/A |
| 2 | LABORATORIOS OCOTLÁN S.A. DE C.V. | MARÍA LUZ ELENA ARACELI VÁZQUEZ VÁZQUEZ |

| PUNTO | DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | SOBRE | |
|-------|---|-------|----|
| | | 1 | 2 |
| 1 | Copia del Acta Constitutiva. | n/a | ** |
| 2 | Poder del Representante Legal. | n/a | ** |
| 3 | Copia de la Identificación Oficial. | ** | ** |
| 4 | Propuesta Técnica. | * | * |
| 5 | Propuesta Económica. | * | * |
| 6 | Currículo del participante. | ** | ** |
| 7 | Cédula de identificación fiscal. | ** | ** |
| 8 | Datos bancarios. | ** | ** |
| 9 | Manifestación de no impedimento (anexo 2) | * | * |
| 10 | Correo electrónico para recibir notificaciones. | ** | ** |

* El licitante, en este acto presenta la información.

** El licitante cuenta con un registro en el padrón de proveedores ante la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, por lo que se da cuenta que la información obra en su expediente y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra vigente.

*** El licitante carece de documentación de forma completa, por lo cual, el interesado manifiesta verbalmente y bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado del contrato, previo a su firma, completarán la entrega de documentos, o pena de no contratación. En cuyo caso, el contrato se adjudicará a la segunda propuesta mejor evaluada.

¹ Calle Independencia número 228, en la colonia Centro del municipio de Ocotlán, Jalisco.

Continuando con el acto, en apego a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso b de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el importe de cada una de las proposiciones, referente a los bienes o productos solicitados en el “anexo 1” de las bases.

PROPUESTAS ECONÓMICAS.

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | LICITANTE 1 | LICITANTE 2 |
|----------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| | | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO |
| Ácido úrico | Examen | \$132.00 | \$118.32 |
| Anticuerpos Anti-Dengue | Examen | \$155.00 | \$125.28 |
| Biometría Hemática. | Examen | \$405.50 | \$389.76 |
| Examen general de orina. | Examen | \$145.50 | \$125.28 |
| Hemoglobina Glicosilada | Examen | \$235.00 | \$215.76 |
| Perfil de Lípidos. | Examen | \$150.00 | \$125.28 |
| Perfil Hepático. | Examen | \$85.00 | \$62.64 |
| Química sanguínea – 3 elementos- | Examen | \$550.00 | \$501.12 |
| Reacciones Febriles. | Examen | \$150.00 | \$139.20 |
| Rosa de Bengala | Examen | \$145.00 | \$125.28 |


PROPUESTAS TÉCNICAS.

Por la naturaleza de las propuestas técnicas, estas serán anexadas al acta.

No habiendo más asuntos que tratar ni manifestaciones que realizar, se declara concluida la audiencia, siendo las 11:32 once horas con treinta y dos minutos, del día 25 de enero del 2021 dos mil veintiuno. Firmando quienes en ella intervinieron y así lo quisieron, para debida constancia administrativa y legal.



C. SANDRA FLORES CERVERA.
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



C. SANDRA ELIZA CASILLAS ZARAGOZA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPSC/2021/06) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

FALLO DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I, inciso C, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 66, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los que suscriben, la Directora de Adquisiciones y Proveduría, la vocal del Comité de Adquisiciones previamente designada para suscribir fallos de licitaciones conducidos por la Unidad Centralizada de Compras y en coordinación con el área requirente, el Director de Salud; presentes en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría¹, emiten el presente fallo de la licitación pública local sin concurrencia del comité número LPSC/2021/06 para la prestación del servicio de análisis clínicos. Para lo cual, se invocan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En la Décima Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2020, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en el que, en apego a lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el Comité de Adquisiciones del Municipio será competente para conocer de aquellos procedimientos de licitación en los que el monto de contratación sea mayor de \$ 600,000.00 M.N. (seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin incluir impuestos.
2. En sesión de instalación de fecha 08 ocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el Comité de Adquisiciones de Ocotlán, Jalisco, determinó designar a la vocal C. Sandra Flores Cervera, como la integrante de dicho órgano que suscribirá los fallos de licitaciones en las que, por su monto, no tiene concurrencia éste ente colegiado, de conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones.
3. Mediante oficio de fecha 08 de enero de 2021, el C. Francisco Alejandro Paz González, Director de Salud, remitió solicitud e investigación de mercado respecto de los bienes que aquí se licitan, solicitando la realización de los procedimientos de ley para la adjudicación del contrato respectivo.
4. El día 12 de enero del 2021, fue debidamente publicada la convocatoria y las bases del procedimiento de la licitación pública local para la prestación del servicio de análisis clínicos, (LPSC/2021/06); de conformidad con los artículos 59 y 72 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

- I. De acuerdo con las bases de licitación y en observancia del artículo 72 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 25 de enero del 2021, a las

¹ Calle Independencia número 228, en la colonia Centro del municipio de Ocotlán, Jalisco.

11:00 horas, se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones. De la cual se desprende que se presentaron los siguientes participantes:

LICITANTE

MARÍA DE SAN JUAN FLORES GALVÁN

LABORATORIOS OCOTLÁN S.A. DE C.V.

- II. Visto el contenido de las propuestas, con referencia a lo indicado en el artículo 69 numeral 1 y 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras citada, y considerando que en las bases se estableció que los participantes deberían considerar en sus propuestas el presupuesto total de \$ 200,000.00 M.N. (Doscientos mil de pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir impuestos. Así mismo, se estableció que el contrato se adjudicaría a un proveedor, abierto y de tracto sucesivo; sujeto a consumo por el agotamiento del monto y un consumo mínimo correspondiente al 40% de la cantidad antes señalada.
- III. Por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 69 numeral 2 relación al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c y fracción VI de la ley de compras citada, **no se tienen propuestas desechadas**. Ello en virtud de que las propuestas presentadas se encuentran dentro de la media arrojada por el estudio de mercado.
- IV. Una vez determinadas las propuestas solventes, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras citada, se le solicitó a al área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados a efecto de que determinara la propuesta cumple de mejor manera con los requerimientos solicitados.
- V. Toda vez que fueron analizadas las propuestas solventes y los requerimientos técnicos en coordinación con el área requirente, con fundamento en lo establecido por el artículo 67 numeral 1 y 69 numeral 1 fracción IV en relación al artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c y fracción VI de la Ley de Compras citada, se determina que resulta conveniente para la administración pública municipal, la presentada por el licitante "LABORATORIOS OCOTLÁN S.A. DE C.V."

Con fundamento en lo vertido en los considerandos y comparativas de este fallo de adjudicación y en apego a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de Ocotlán, Jalisco, decreta los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se adjudica contrato de compraventa abierto sujeto a consumo y de tracto sucesivo, por un importe máximo de \$ 200,000.00 M.N. (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir impuestos y un consumo mínimo correspondiente al 40% de la cantidad antes señalada, a la persona moral denominada "LABORATORIOS OCOTLÁN S.A. DE C.V." Para la prestación del servicio de análisis clínicos.

SEGUNDO. Las especificaciones de precio, plazo de entrega, y demás características de los productos y servicios a adquirir, deberán coincidir fielmente con el ofrecimiento realizado por la licitante adjudicada.

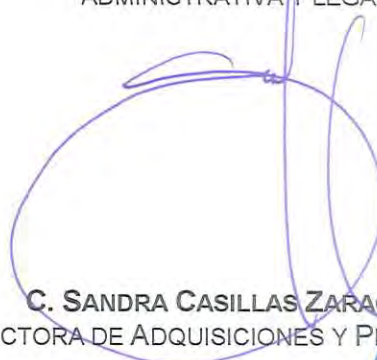
TERCERO. Comuníquese el presente fallo de adjudicación a los representantes legales del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para efectos de que concurran a la firma del acto jurídicos adjudicado.

CUARTO. El contrato de referencia deberá ser signado por las partes, el día siguiente a la notificación formal del presente fallo, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.

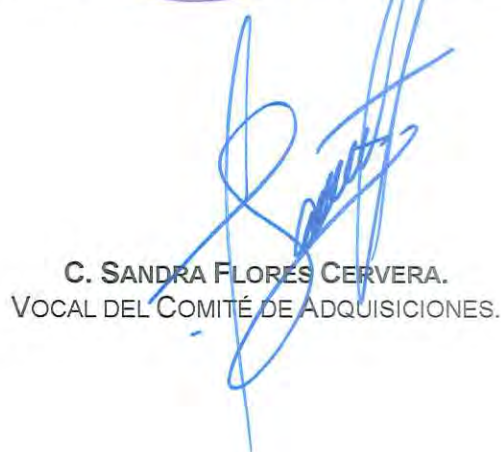
QUINTO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.

En vista de lo anterior, independientemente de la publicación ordenada en el portal web, notifíquese el presente fallo a los interesados a través del correo electrónico designado para tales efectos y, asimismo, indíqueseles que los medios de defensa procedentes en caso de considerar agravio con el presente acto, son conforme al artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: la instancia de inconformidad, ante el Órgano de Control Interno; y según lo indicado por la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el juicio de nulidad en materia administrativa, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Así lo Dictaminaron, a 26 de Enero del 2021 en Ocotlán, Jalisco.
FIRMANDO AL CALCE QUIENES INTERVINIERON Y ASÍ LO QUISIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL.



C. SANDRA CASILLAS ZARAGOZA.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA.



C. SANDRA FLORES CERVERA.
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Francisco Paz
C. FRANCISCO ALEJANDRO PAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SALUD
(ÁREA REQUIRENTE).